

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 87-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Mónica V. Corvalán, Responsable de la Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita se autorice que la capacitación denominada “*La toma de decisiones en mediación ¿Qué preguntar, para realizar un acuerdo?*”, organizada y a dictarse por la Dra. Ana Carolina Sánchez, Especialista en Mediación, Abogada y Mediadora, sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

Que conforme surge de la propuesta efectuada por la Dra. Sánchez, tal capacitación plantea las siguientes preguntas iniciales: *¿Es posible realizar un análisis de conflicto, durante un proceso alternativo, como es la mediación?; ¿Es posible que el mediador ayude a las partes a tomar una decisión, conforme a los métodos de toma de decisiones que la teoría plantea?; ¿Qué preguntas son pertinentes realizar, para arribar a un acuerdo, basado en toma de decisiones?;* y tiene como objetivo general capacitar a los Mediadores, para identificar las herramientas necesarias para asistir a las partes en la toma de decisiones y la realización de un acuerdo.-

Que asimismo, refiere que dicho Curso es una actividad arancelada, con un costo de pesos tres mil (\$3.000) por participante, y está destinado a mediadores en general, sin importar su profesión de base, y público en general, quienes serán organizados en grupos de trabajo interdisciplinar, en comisiones de clases virtuales en plataforma educativa.-

Que la mencionada Mediadora, manifiesta que se solicitará el préstamo de las instalaciones del Colegio de Abogados y Procuradores de San Luis para el dictado del presente Curso, los días viernes 22 y sábado 23 de abril del corriente año, y a la vez se transmitirá de manera virtual por plataforma Meet para quienes no puedan asistir de manera presencial. Que el tiempo de cursado será de quince (15) horas reloj, dividido en seis (6) horas presenciales/virtuales (divididas en 3 horas por módulo); cuatro (4) horas de lectura y análisis de material, domiciliarias y cinco (5) de trabajos prácticos en grupos en plataforma virtual, y de las horas de cursado presenciales virtuales, dos (2) se destinarán a la realización de un ejercicio práctico de devolución, entre los participantes y la docente.-

Que ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado y otorgarle a la capacitación denominada “La toma de decisiones en mediación ¿Qué preguntar, para realizar un acuerdo?”, el valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011). Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que la capacitación denominada “*La toma de decisiones en mediación ¿Qué preguntar, para realizar un acuerdo?*”, a dictarse por la Dra. Ana Carolina Sánchez, los días 22 y 23 de abril del corriente año, sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

II) DISPONER que a los fines de lo establecido precedentemente, los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva realización de la capacitación de referencia.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan.-